

Despedirán a empleados del Banco Nación que pidan requisitos extra para depositar dólares

02/01/2026



La decisión del Gobierno Nacional de endurecer su postura frente a los bancos, marca un punto de inflexión en la política oficial para atraer dólares al sistema formal. Con un mensaje directo, la Casa Rosada busca eliminar cualquier obstáculo operativo que desaliente a los ahorristas a bancarizar sus fondos, incluso antes de que la nueva normativa entre plenamente en vigencia.

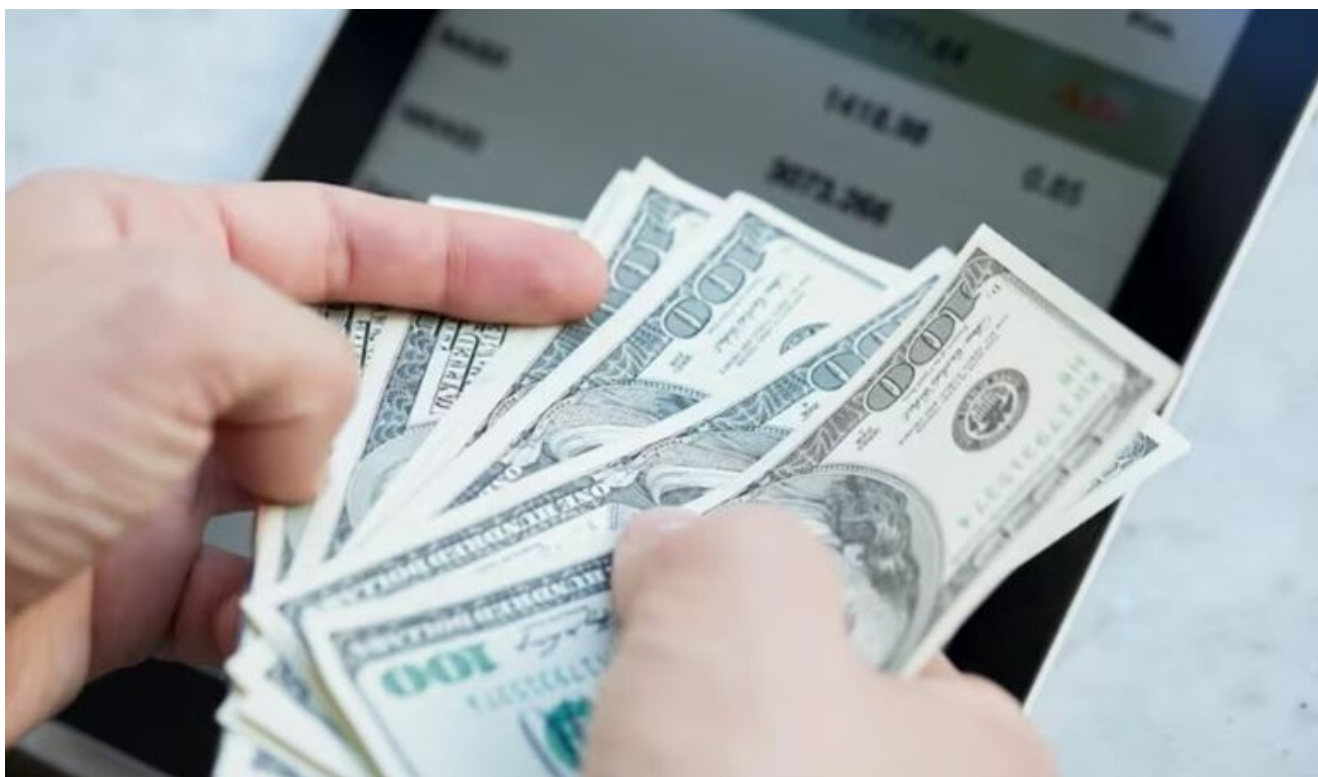
El vocero presidencial y jefe de Gabinete, Manuel Adorni, anunció que el Banco Nación recibirá instrucciones precisas para que cada trámite vinculado a depósitos en dólares se ajuste de manera estricta a la ley. La advertencia incluyó una definición tajante: cualquier empleado que exija documentación no prevista será despedido. El mensaje también se extiende, de

manera indirecta, al resto del sistema financiero.

La iniciativa se inscribe en el marco de la **Ley de Inocencia Fiscal**, aprobada recientemente por el Congreso, aunque todavía pendiente de promulgación y reglamentación. Desde el Ejecutivo aseguran que la demora administrativa no debe frenar el cambio de comportamiento esperado en los bancos ni generar incertidumbre entre los contribuyentes.

Un mensaje directo a los bancos

Durante una conferencia de prensa, Adorni dejó en claro que el Gobierno no tolerará interpretaciones restrictivas de la normativa. Según explicó, **para depositar dólares será suficiente acreditar la adhesión al régimen simplificado de Ganancias**, sin requerimientos adicionales. Esos fondos, una vez ingresados, podrán destinarse al consumo, al ahorro o a la inversión, con plena disponibilidad para el titular.



El Gobierno advirtió a los bancos que deberán aceptar depósitos en dólares sin exigir documentación adicional a la prevista por la ley

El funcionario defendió el espíritu del nuevo esquema y

remarcó que el objetivo central consiste en **terminar con la presunción de culpabilidad sobre los ahorristas**. En esa línea, sostuvo que el país deja atrás un sistema que trataba como sospechosos a quienes buscaban resguardar su dinero fuera del circuito formal.

La orden fue dirigida de manera explícita al Banco Nación, aunque desde el Gobierno aclararon que el criterio alcanza a todas las entidades financieras. La expectativa oficial es que los bancos se limiten a cumplir la ley, sin agregar filtros propios ni exigencias complementarias que desalienten la operatoria.

El alcance de la Ley de Inocencia Fiscal

La **Ley de Inocencia Fiscal** establece un régimen especial para contribuyentes con ingresos anuales inferiores a \$1.000 millones y un patrimonio menor a \$10.000 millones. Bajo este esquema, la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** concentra los controles en los ingresos declarados y las deducciones, sin revisar gastos personales ni bienes acumulados.

El pago del impuesto correspondiente libera al contribuyente de reclamos futuros por Ganancias y habilita operaciones de gran magnitud sin reportes automáticos por parte de bancos, escribanías, concesionarias o tarjetas. **El foco se desplaza desde el castigo hacia la formalización**, según destacan desde el Ejecutivo.

El ministro de Economía, **Luis Caputo**, reforzó el mensaje oficial a través de sus redes sociales. Allí advirtió que, frente a pedidos de documentación excesiva, los clientes pueden optar por operar directamente en el Banco Nación, donde se garantizará el cumplimiento literal de la ley. Caputo subrayó que la adhesión al régimen simplificado constituye el

único requisito válido.

Presión política y reacción del sistema financiero

Desde el equipo económico aseguran que quienes cumplan con el régimen podrán **depositar dólares y disponer de ellos de inmediato**, incluso para obtener intereses, bajo condiciones comparables a las de sistemas financieros internacionales. La intención oficial es acelerar la remonetización de la economía y ampliar la base de fondos dentro del circuito bancario.

El ex titular de ARCA, **Juan Pazo**, explicó que el nuevo marco permite exteriorizar y depositar hasta \$10 millones sin configurar un delito tributario. Según detalló, se trata de fondos lícitos cuyo ingreso al sistema responde también a recomendaciones de organismos internacionales, que consideran los depósitos en dólares como un elemento de **inclusión financiera**.

Pazo también señaló que las entidades financieras muestran un nivel de cautela superior al recomendado, motivado por la gestión de riesgos. En su análisis, el banco que comience a aceptar estos fondos en condiciones claras obligará al resto a adaptarse para no perder competitividad.

Fuente: La Mañana de Neuquén.